



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000355**

Fecha: 16-03-2026

Código validación comunicación: 24551

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Pago número Uno (01) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-128-2026, ADELINA DE LUQUE

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de **Servicios profesionales No. 116231-128-2026**, suscrito con **ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.509.115, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. 01 por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.431.496,00 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del 16 al 28 de febrero de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Factura - Documento Equivalente.
- RUT.
- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.
- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del 16 al 28 de febrero de 2026.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá

D.C., Colombia

Línea Gratuita: (601) 492 72 32

www.fenoge.gov.co

PE01-PR01-MD10 v3

27-06-2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000355**

Fecha: 16-03-2026

- Certificación Bancaria

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOGE 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	00010051000 1	\$ 4.431.496,00
				\$ 4.431.496,00

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOGE
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Silvia Vanessa Barrera Lesmes - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos 

Revisó:

Pagos Contratistas - Gestión Administrativa 

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 19 folios

Elaboró: Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Revisó: Pagos Contratistas

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá
D.C., Colombia
Línea Gratuita: (601) 492 72 32
www.fenoge.gov.co

PE01-PR01-MD10 v3
27-06-2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000355**

Fecha: 16-03-2026

{fiduprevisora}		ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)			
Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora		Fecha DD 4 MM 3 AAAA 2026 Consecutivo Externo 5047-032026			
		Código Negocio Fiduprevisora GL998			
		Nombre del Negocio PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023			
A. BENEFICIARIO PRINCIPAL					
Tipo Doc	Número	Nombre		Régimen Contributivo	
CC	1.124.509.115	ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ		No responsable de IVA	
Metodo Pago		Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta
☒ Transf. Electrónica ☐ Cheque		BANCOLOMBIA	RIOHACHA	AHORROS	8356265883
		☐ Otro Cual? _____			
Concepto		Pago No.01 por honorarios del contrato número No. 116231-128-2026			VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones) \$ 4.431.496,00
Descripción del Pago		Pago número Uno (01) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 16 al 28 de febrero de 2026.			
B. BENEFICIARIOS DE ENVÍO O CESIÓN (BEC)					
Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión:		VALOR TOTAL	
		Total ☐ Parcial (*) ☐			
Tipo Doc	Número	Nombre		Régimen Contributivo	
Banco	Sucursal		Tipo Cuenta	Número Cuenta	
(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal. NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.					
C. FIRMAS					
Elaboró _____ ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ Contratista Revisó _____ SILVIA VANESSA BARRERA LESMES Supervisor(a)			 _____ Brayan Giraldo Ruiz Ordenador del Gasto		
Concepto: PAGO No. 01 POR HONORARIOS DEL CONTRATO No 116231-128-2026, CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO RIOHACHA, LA GUAJIRA.					



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: RIOHACHA, LA GUAJIRA 04 DE MARZO DE 2026.

Nombres y Apellidos: ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

N° Cédula de Ciudadanía: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Dirección: CALLE 3B No. 5 -79

Teléfono: 3103338404

La suma total: \$ 4.431.496,00

(Valor en letras) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE . (\$4.431.496,00 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número Uno (01) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 16 al 28 de febrero de 2026.	\$ 4.431.496,00	\$ 4.431.496,00
		TOTAL GENERAL	\$ 4.431.496,00

Nombre : ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

Cedula: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Firma:

Nota:

Adjuntar copia de RUT

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1124509115				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ .					GUAJIRA					5555555				
CIUDAD/MUNICIPIO:					RIOHACHA					DEPARTAMENTO:					I-INDEPENDIENTE				
DIRECCIÓN:					CLLM3B N 5 79					TELÉFONO:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 283.700	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.700	\$ 0	\$ 283.700	
SUBTOTALES:												\$ 283.700	\$ 0	\$ 283.700		

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 221.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 221.600	\$ 0	\$ 0	\$ 221.600		
SUBTOTALES:													\$ 221.600	\$ 0	\$ 0	\$ 221.600		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 43.200	\$ 43.200	\$ 0	\$ 0	\$ 43.200
SUBTOTALES:									\$ 43.200	\$ 0	\$ 0	\$ 43.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU														
									ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS			INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE					ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1124509115	DE LUQUE RAMIREZ ADELINA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.545.197			NO	16															230301-PORVENIR	15	\$ 1.772.599	\$ 283.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 283.700	NUEVA EPS CM	15	\$ 1.772.599	\$ 221.600	\$ 0	\$ 221.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	\$ 1.772.599	\$ 112450911	\$ 43.200	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 548.500

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ		
CC / NIT				1124509115		
Número de contrato		116231-128-2026		Fecha	4/03/2026	
Correo electrónico		adelinaderamirez@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		Rol:	Coordinadora Asuntos Étnicos	
Tipo de informe		Avance	1	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que:						
1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo.						
2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual.						
Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ -		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				0,00%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 4.431.496,00		
Saldo por cancelar				\$ 93.061.416,00		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 08356265883 del Banco BANCOLOMBIA						
 FIRMA DEL SUPERVISOR SILVIA VANESSA BARRERA LESMES NOMBRE SUPERVISOR						

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-128-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ
- 1.3. **Periodo informe (rango de fecha):** del 16 de 02 del año 2026 al 28 de 02 del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 04 de 03 del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: Transcriba el OBJETO CONTRACTUAL: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Proponer, sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	Lunes 16 de febrero de 2026 Reunión equipo sector energía MinInterior – FENOGE Participación en reunión virtual convocada por FENOGE, en la cual se realizó la presentación del equipo técnico de dicha entidad y del equipo de la Dirección de Consulta Previa (DCP). Durante el espacio se abordaron lineamientos generales, directrices y actividades relacionadas con la articulación institucional y con las empresas en el sector energía. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20DeLuque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/FEBRERO%202026/1.%20Proponer.%20sistematizar%20la%20estrategia%20de%20acompa%C3%B1amiento?csf=1&web=1&e=KSxWUF
2	Estructurar y proponer estrategias de diálogo social, identificación de actores, propuestas y alternativas de solución frente al manejo de crisis en las intervenciones de resolución de conflictos en el marco de los procesos consultivos de los POAS priorizados en la AFPEI, lo anterior bajo el direccionamiento del supervisor del contrato, líder de gestión y seguimiento de la OAAS y supervisor de contrato, estas estrategias deberán soportar el plan de trabajo formulado para el equipo.	Jueves 19 de febrero de 2026 Reunión de contextualización proyectos FNCER Se realizó reunión conjunta con los profesionales del equipo de Energía FENOGE, con el fin de efectuar un balance sobre la gestión y el estado de avance de los procesos consultivos correspondientes a los proyectos FNCER priorizados. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/FEBRERO%202026/2.%20Estructurar%20y%20prop%20estrategias%20de%20di%C3%A1logo%20social.%20?csf=1&web=1&e=5Xld4j
3	Realizar el seguimiento a los procesos consultivos y la gestión de las conflictividades, a través de las bases de datos o matrices donde se consolida la información, a fin de proponer acciones de previsión para el seguimiento a los acuerdos establecidos entre las autoridades étnicas de las comunidades impactadas por los proyectos FNCER.	Lunes 23 de febrero de 2025 Gestión y verificación de información en plataforma SICOP En cumplimiento de las obligaciones de gestión documental, se realizó revisión en la plataforma SICOP de la información correspondiente al proyecto asignado PROY-02178 PARQUE EÓLICO JOÜTTALEIN, con el fin de verificar el estado, organización y cargue detallado de las actas del proceso de consulta previa.
4	Apoyar la creación de contenido pedagógico mediante la recolección y sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en el desarrollo de procesos consultivos, gestión de conflictividades y la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa de los proyectos FNCER, que servirán como insumo para la estructuración del manual y guía de relacionamiento intercultural con las comunidades protegidas con el proceso de consulta previa.	Viernes 20 de febrero de 2026 Revisión documental para estructuración de guía intercultural Se realizó lectura y revisión de documentos relacionados con procesos de consulta previa, gestión de conflictividades y diálogo con comunidades étnicas en proyectos FNCER, como actividad preparatoria para la futura elaboración del manual y guía de relacionamiento intercultural.
5	Colaborar con la mediación de los conflictos que se presenten con ocasión del proceso de consulta previa en de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de las comunidades objeto de consulta previa.	En el periodo reportado no se registraron situaciones que demandaran acciones de mediación; sin embargo, se mantuvo disposición para apoyar procesos de articulación institucional y diálogo en el marco de la consulta previa.
6	Apoyar la preparación y presentación de informes y respuestas de las peticiones, actas, consultas y requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior, el FENOGE, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con los sujetos objeto de consulta previa y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE.	Atención a requerimientos contractuales y suministro de información Se atendieron solicitudes y requerimientos formulados por la supervisión de FENOGE, relacionados con la gestión contractual y el suministro de información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y trámites administrativos correspondientes.
	Suministrar información para dar respuesta a las peticiones, solicitudes, requerimientos que se presenten en el marco de los procesos consultivos y gestión de conflictos de los POAs relacionados con FNCER que le sean asignados, por las diferentes plataformas de la DCP, el	Martes 17 de febrero de 2026 Gestión documental – Documentos contractuales 2026 Se realizó el diligenciamiento y remisión vía correo electrónico de los documentos “Compromiso de Confidencialidad Contrato 2026” y “Declaración de

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

7	Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía; y el FENOGE, para lo cual deberá suministrar la información necesaria y proyectar los documentos para revisión y aprobación de la OAAS y/o la DCP, así como del Supervisor de su Contrato, además de apoyar la elaboración y revisión de actas, presentaciones, reportes y demás que se enmarquen en la gestión de los procesos consultivos de POAS relacionados con FNCER.	Conflictos de Interés Contrato 2026", conforme a las indicaciones impartidas por FENOGE, en el marco de la gestión de los trámites contractuales correspondientes. Evidencias: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%200Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/FEBRERO%202026/7.%20suministrar%20la%20informaci%C3%B3n%20necesaria%20y%20proyectar%20los%20documentos%20para%20revisi%C3%B3n?csf=1&web=1&e=Pual5Z
8	Gestionar la debida revisión, sistematización, actualización, custodia y conservación de la información que se elabore en el marco del Contrato, así como la que hace parte de los expedientes consultivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en gestión documental del Ministerio del Interior, mantener actualizada y organizada la información en los sistemas e instrumentos dispuestos por la DCP, FENOGE y MME para su entrega al supervisor en medio físico o magnético al finalizar el contrato.	Gestión y verificación de información en plataforma SICOP En cumplimiento de las obligaciones de gestión documental, se realizó revisión en la plataforma SICOP de la información correspondiente al proyecto asignado PROY-02178 PARQUE EÓLICO JOÛTTALEIN, con el fin de verificar el estado, organización y cargue detallado de las actas del proceso de consulta previa.
9	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	Martes 17 de febrero de 2026 Diligenciamiento Formulario Datos Equipo Asuntos Étnicos 2026 Se realizó el diligenciamiento del "Formulario Datos Equipo Asuntos Étnicos 2026", conforme a las instrucciones impartidas por FENOGE, con el fin de actualizar y consolidar la información requerida del equipo. Martes 24 de febrero de 2025 Reunión equipo FENOGE Participación en reunión virtual convocada por la supervisora del FENOGE, con el fin de socializar el plan de comisiones correspondiente al mes de marzo de 2026 y coordinar aspectos relacionados con su ejecución. Miércoles 25 de febrero de 2025 Asistencia a reunión virtual de capacitación – FENOGE Participación en reunión virtual de capacitación convocada por FENOGE, relacionada con los lineamientos para la presentación de cuentas de cobro y la gestión de solicitudes de gastos de desplazamiento - Ministerio del Interior.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		Evidencias: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/FEBRERO%202026/9.%20Asistir.%20de%20acuerdo%20con%20las%20instrucciones%20del%20supervisor?csf=1&web=1&e=zswr3Y
10	Presentar mensualmente, o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, los documentos, las fichas y/o matrices de seguimiento de cada uno de los procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER que le sean asignados y los planes de trabajo para cada proceso consultivo, de tal forma que se evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso y las actividades pendientes, entre otros. Las fichas y matrices de reporte de cada POA activo asignado y el plan de trabajo de cada proceso consultivo deben contener, como mínimo, la siguiente información. a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, comunidades étnicas certificadas si aplica, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros. b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha. c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas). g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa de las comunidades étnicas.	Viernes 27 de febrero de 2026 Gestión documental – Elaboración de informe mensual (febrero 2026) Se elaboró el informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026, consolidando la gestión desarrollada y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco contractual. Sábado 28 de febrero de 2026 Gestión documental – Cargue de evidencias OneDrive (febrero 2026) Se efectuó el cargue de evidencias en el sistema dispuesto por FENOGE (OneDrive), garantizando el soporte documental de las actividades desarrolladas durante el mes de febrero de 2026, en cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos. Evidencias:https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/FEBRERO%202026/10.%20Presentar%20mensualmente,%20o%20con%20la%20periodicidad?csf=1&web=1&e=fjiKBi
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con su objeto contractual.	Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No. 4645070050 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de febrero es exclusiva para el contrato No. 116231-128-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 16 al 28 de febrero de 2026.

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora-rios/FEBRERO%202026?csf=1&web=1&e=F0HNPC

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:

Firma




ADELINA DE LUQUE RAMÍREZ
C.C. No. 1.124.509.115 DE URIBIA

SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
C.C. No. 1.020.759.426 DE BOGOTÁ

Elaboró: Adelina De luque Ramírez – Profesional Sector Energía DCP

Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Mora García – Subdirector de Gestión DCP



Riohacha La Guajira, 4 de marzo de 2026

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ, con documento de identidad No. No. 1.124.509.115 de Uribia La Guajira manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.
SI ☒ **NO** ☐
2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:
SI ☒ **NO** ☐
3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):
SI ☐ **NO** ☒
4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00
SI ☒ **NO** ☐
5. Soy declarante del Impuesto de Renta:
SI ☒ **NO** ☐
6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.
SI ☒ **NO** ☐

7. **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)**

(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

() Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: **(Marque con una X los soportes entregados)**

- ☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- ☐ Certificación de medicina prepagada **año gravable 2026 y/o** (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)
- ☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo
- ☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$
- ☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.
- ☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.
- ☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.
- ☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
C.C	56.052.221	MARÍA RAMÍREZ IPUANA	60	MADRE
C.C	17.083.856	JORGE DANIEL DE LUQUE	74	PADRE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque(X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	X

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **marzo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ

Documento de Identificación: 1.124.509.115 de Uribia, La Guajira

Dirección: CALLE 3B No. 5-79

Correo Electrónico: adelinaderamirez@gmail.com

Teléfono: 3103338404

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

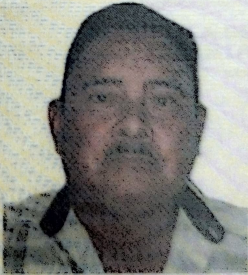
NÚMERO **17.803.856**

DE LUQUE

APELLIDOS
JORGE DANIEL

NOMBRES

Jorge De Luque
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1951**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-1973 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
T.P. 173655-T**

CERTIFICA QUE:

La señorita **ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.124.509.115 de Uribia, tiene como dependientes económicos señalado en el actual numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional a las siguientes personas:

- **Maria Ramirez Ipuana** (Madre), C.C. 56.052.221
- **Jorge Daniel De Luque** (Padre), C.C. 17.803.856

Los anteriores reúnen lo establecido en la norma mencionada anteriormente y, por ende, se encuentran en situación de dependencia económica por poseer ingresos inferiores a 260 UVT en el año

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para depuración de retención en la fuente., a los venticinco (25) días del mes de febrero 2026.


**DANIEL
ALEJANDRO
BAUTISTA**
DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Contador Público
T.P. 173655-T

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.02.25
18:27:20 -05'00'

CONTADOR PÚBLICO

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173655-T

DANIEL ALEJANDRO
BAUTISTA
C.C. 80815378
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185030

DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.02.25 18:27:37 -05'00'

VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ

FIRMA DEL TITULAR

101585

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.02.25 18:27:50 -05'00'

VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026

CONTADOR PÚBLICO



VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ



**VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026**

Certificación Bancaria

Martes, 03 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ identificado(a) con CC 1124509115, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	08356265883	2016-02-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co